



ACTA. En Montevideo, el día diez de abril de dos mil diecinueve y siendo la hora catorce y cincuenta y cinco, la infrascripta Escribana, María José Esteche, se constituye en la Oficina N° 8 (Departamento Notarial, División Jurídica) del Consejo de Educación Técnico Profesional con sede en la calle San Salvador N° 1674, para dar cumplimiento a lo solicitado por la Sección Concursos en Memo N° 092/19 de fecha 01/04/2019 (Nota N° 94375/19), relacionado con el acto de apertura y escrutinio de sobres conteniendo votos emitidos por los concursantes del Llamado para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad - área 833, para elegir el Delegado Observador de acuerdo al llamado convocado por Resolución N° 3063/18, Acta N° 171 del citado Consejo de fecha 23 de octubre de 2018 (Exp. 9634/18). El acto se desarrolla con la presencia de los funcionarios de la Sección Concursos Christian Catapano (C.I. 4.830.541-0) y Nicolás Revetria (C.I. 4.727.486-2).- El mismo se inscribe en el procedimiento de elección del Delegado de los concursantes, regulado por los artículos 36 a 41 del Reglamento de Concursos. Por consiguiente, los criterios de validación y/o anulación de sobres y votos en el escrutinio son de responsabilidad exclusiva de la Sección Concursos.- El personal de la Sección Concursos me informa que: son 4 aspirantes habilitados para votar. Se determinará un titular y un orden de prioridad de suplentes, de acuerdo con los votos obtenidos.- Se recibe un sobre cerrado y se procede a su apertura. En su interior se hallan depositados 3 sobres cerrados, los que examinados surge que uno proviene de un votante que no está habilitado a sufragar por no hallarse en la lista correspondiente y los otros dos se califican como válidos.- Efectuado el escrutinio, resulta lo siguiente: Ángela Jacqueline Mor y Alejandra Ferreira, 1 voto cada una. Del escrutinio realizado

teniendo en cuenta la cantidad de votos obtenidos y el orden de apertura de sobres surge que **Ángela Jacqueline Mor** es el **Delegado Observador** y **Alejandra Ferreira** es la suplente.- Se deja constancia que la Sección Concursos avala que los votantes son todos inscriptos habilitados para votar.- Siendo la hora quince, se labra la presente, que una vez leída y de conformidad firman conjuntamente con la infrascripta Escribana las personas arriba referidas, que estuvieron presentes durante todo el desarrollo del acto de referencia.



CHRISTIAN CATAPANO
ADMINISTRATIVO
Programa de Gestión Humana



NICOLÁS REVETRIA
ADMINISTRATIVO
Programa de Gestión Humana



Esc. Ma. José Esteche
Departamento Notarial
División Jurídica
C.E.T.P